

PROCESO DE MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN A BECAS AÑO ESCOLAR 2022 COLEGIO AR SCHOOL

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece fundamentos, definiciones y procedimientos para otorgar becas en los cobros mensuales por escolaridad a los alumnos de nuestro establecimiento AR School que lo soliciten.

Se denomina Beca, a un porcentaje (%) parcial del arancel del estudiante, es importante mencionar que se excluye de la beca el cobro del pago de matrícula pactada u otra prestación de servicio, considerando el pago total de la matrícula en una sola cuota.

Descuento por pago total del arancel:

El apoderado que pague al contado el arancel anual antes del 15 de marzo del 2022 podrá optar a un 5% de descuento, aplicable a la colegiatura total anual.

Nota: Si durante el año escolar, el alumno es retirado de la Fundación, cualquiera sea la razón, se efectuará la devolución sólo del 50% del valor total que corresponda al segundo semestre (Julio - Diciembre) meses que no se prestará el servicio educacional.

DEFINICIONES Y FUNDAMENTOS

Las siguientes disposiciones sobre la entrega de becas para estudiantes de Pre School, Elementary School y High School aplicarán para aquellos apoderados que cumplan con los requisitos establecidos en este instrumento.

Se determinan dos tipos de becas:

- 1. Beca por alumno con dificultades socioeconómicas.
- **2.** Beca por alumno en situación especial asignada unilateralmente por el equipo directivo, siendo esta última entregada de manera **excepcional.**

La beca se concede sólo por un año escolar, pudiendo ser renovada a través de una nueva postulación al siguiente año.

El postulante deberá enviar todos los documentos solicitados en el plazo establecido por la institución, a fin de evaluar la solicitud de otorgamiento del beneficio. A cada documento se le asigna un puntaje, por lo que se requiere rigurosidad en el envío de dichos documentos solicitados, para no disminuir su puntaje por cada documento faltante al momento de ser evaluado por la comisión.

Podrán postular a estos beneficios todos los estudiantes nuevos o antiguos de nuestro establecimiento, siendo requisito indispensable encontrarse al día en el pago de sus colegiaturas y compromisos adquiridos con la Fundación Educacional AR Ministries.



Las postulaciones a beca deben ser realizadas por el apoderado del alumno. Este deberá completar el "Formulario Único de Postulación 2022" y enviar los documentos solicitados. (ver requisitos para obtener el beneficio de beca)

La postulación a una beca no es garantía de su aprobación, siendo esta atribución absoluta de la comisión de otorgamiento de becas.

ARANCEL 2022

Los aranceles son publicados en <u>www.arschoolglobal.com</u>. Para más información escríbenos a: <u>contacto@arschoolglobal.com</u>

CALENDARIO DE PROCESOS 2022

- 1 de septiembre 2021: Inicio del proceso de descarga de ficha de postulación para el año 2022
- Del 13 de septiembre al 19 de septiembre 2021: Recepción de carpeta de antecedentes del postulante.
- 28 de septiembre 2021: Publicación de listado de becas otorgadas. Los resultados serán publicados mediante la circular "*Resultado de Becas y Beneficios 2022 AR School*". Este será enviado por correo y publicado en la página web www.arschoolglobal.com

Notas:

- La carpeta de antecedentes del postulante puede ser enviada de forma digital vía correo electrónico a <u>contacto@arschoolglobal.com</u>, o de forma física a las dependencias de nuestra Sede Santiago Centro ubicada en Av. Santa Rosa 377, Santiago, Chile, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
- Las fechas quedan sujetas a cambios según disponibilidad de la institución y en cuyo caso serán comunicadas al apoderado.



REQUISITOS PARA OBTENER EL BENEFICIO DE BECA

Para la obtención de la beca AR School, la institución realiza una valoración socioeconómica, por lo que se busca lograr un perfil completo de la familia para entregar una oportunidad becaria a aquellos que lo necesitan.

1. Si existe algún integrante del núcleo familiar que se encuentre estudiando, se deberá adjuntar el o los comprobantes de pago correspondientes a los o el establecimiento educacional donde cursan sus estudios los integrantes del núcleo familiar, ya sean estudios de enseñanza Básica, media, o superior (universidades, institutos y otros).

2. Vivienda:

- a. Propietarios: Escritura de la propiedad donde se individualice al dueño o dueños de la propiedad.
- b. Adquirentes: Comprobante de dividendos o cuotas bancarias.
- c. Arrendatarios: Recibo de arriendo y contrato de arriendo vigente.
- d. Vivienda compartida: Declaración simple del dueño de casa que indique que cede la vivienda o un espacio de la vivienda sin costo.

3. Salud:

- a. En caso de enfermedad crónica, grave o terminal, de algún miembro del grupo familiar, presentar certificados médicos y/ de exámenes correspondientes. (incluye enfermedades de discapacidad y enfermedades de salud mental)
- b. Certificado de defunción en caso de fallecimiento de algunos de los padres del alumno.

Para los efectos de declarar los ingresos del grupo familiar.

Deberán presentar la siguiente documentación, según el rubro de actividad de los apoderados postulantes.

Todos los postulantes deberán completar la Declaración de gastos mensuales y familiares. (adjunto al final de este documento).

1. Trabajadores dependientes:

- a. Tres últimas liquidaciones de sueldo (ambos padres y/o apoderados), timbradas por el empleador.
- b. Certificado de la AFP o Caja Previsional con las 12 últimas imposiciones efectuadas.

2. Trabajadores dependientes con otras actividades independiente de ingreso económico.

- a. Tres últimas liquidaciones de sueldo (ambos padres y/o apoderados), timbradas por el empleador.
- b. Certificado de AFP o Caja Previsional con las 12 últimas imposiciones.
- c. Declaración de IVA de los 6 últimos meses (formulario 29).
- d. Declaración anual a la renta (formulario 22)



e. En el caso que proceda boletas de honorarios emitidas durante los 12 últimos meses, en orden correlativo, la última boleta en blanco.

3. Trabajadores independientes

- a. Declaración de IVA de los 3 últimos meses (formulario 29).
- b. Declaración anual de impuesto a la Renta.
- c. Si realiza cotizaciones previsionales certificado de AFP o Caja Previsional con las últimas 12 imposiciones.
- d. En el caso que proceda, fotocopia de boleta de honorarios emitidas durante los últimos 6 meses, en orden correlativo.

4. Pensionados.

- a. Presentar colilla de pago de los 3 últimos meses.
- b. Si ejerce trabajos como dependiente, las tres últimas liquidaciones de sueldo. Si realiza trabajos como independiente, las declaraciones de IVA de los 6 últimos meses (formulario 29) y declaración anual de renta (formulario 22).
- c. Si efectuare cotizaciones previsionales, certificado de AFP con las 12 últimas imposiciones.

5. Pensiones alimenticias.

- a. Presentar la Resolución Judicial con el monto de pensión establecida.
- b. De no existir Resolución Judicial presentar el acuerdo y/o avenimiento con el monto establecido, entre las partes, firmado ante notario.
- c. Si el padre y/o madre no contribuye al sustento del alumno, presentar una declaración jurada ante notario que lo establezca.

6. Persona que participa de una sociedad.

- a. Certificado de retiros afectos y exentos emitidos por el contador que acredite los montos de retiro anual.
- b. Declaración anual de renta de la sociedad (formulario 22)
- c. Declaración anual de renta de la persona natural (si procede).
- d. Si efectuare imposiciones previsionales, certificado de la AFP o Caja Previsional correspondiente con las 12 últimas cotizaciones realizadas.

7. Personas independientes que no pueden acreditar ingresos.

- a. Efectuar declaración jurada ante notario del ingreso mensual que recibe estableciendo la actividad que realiza.
- b. Declaración de gastos del grupo familiar.

Nota: Se requiere declaración jurada ante Notario de veracidad de documentos.

Los documentos deben ser presentados en originales y en los casos que adjunte fotocopia, ésta deberá ser visada por el establecimiento, al momento de su recepción.

PÉRDIDA DE LA BECA

Haber incurrido en faltas graves estipuladas en el Reglamento Interno del Colegio.



- Por entrega o presentación de antecedentes de postulación falsos o incompletos, en cuyo caso la beca se pierde desde la fecha en que la situación se detecte o se tome conocimiento de ella.
- Por el término del año escolar.
- Por el incumplimiento y/o atraso reiterado en las fechas y montos de los pagos definidos en contrato de prestación de servicios y en el otorgamiento de la beca. Para efectos de este artículo, se entiende por reiterado, dos o más plazos vencidos.

ACEPTACIÓN DE LA BECA

 Una vez seleccionados los beneficiarios de la Beca el resultado de las postulaciones será comunicado por escrito al postulante y publicados en el sitio web de AR School www.arschoolglobal.com



DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES

Nombre Postulante: _______RUT: ______Fecha: __/___/202

	IDENTIFICAC FAMILIAR	IÓN DE INT	TEGRANTES C	ON INGRESO ECONÓ	MICO DEL NÚCL	EO
Nº	Nombre completo	Rut	Contacto	Dirección	Ocupación	Ingreso económico
1						
2						
3						
4						
5						

Total de integrantes del grupo familiar: _____

GASTOS FAMILIARES (Declarar gastos a pagar mensualmente, no deudas totales que se posean, adjuntar respaldos).

DETALLE	MONTO MENSUAL (\$)
Alimentación	
Arriendo	
Luz	
Agua	
Locomoción	
Combustible (gas, parafina, leña, bencina, otros)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Internet	
Educación de otros integrantes	
Vestimenta	
Salud (tratamientos médicos, medicamentos)	
Varios (útiles de aseo, recreación, tiendas comerciales)	
TOTAL	4 \$

e-mail: <u>contacto@arschoolglobal.com</u> <u>www.arschoolglobal.com</u>



OBSERVACIONES:
Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado por la institución Educacional.
Nota : Se debe adjuntar los respaldos de un mes, es decir, las boletas de cada insumo mencionado en os gastos familiares.
Firma Jefe de Hogar